



III CONCURSO DE FACHADAS, REJAS Y BALCONES

MUNICIPIO DE SANTAELLA 2026

BASES REGULADORAS

El Ayuntamiento de Santaella a través de la Concejalía de festejos convoca el “**III CONCURSO DE FACHADAS, REJAS Y BALCONES 2026**” que tendrá lugar del **25 de abril y 2 de mayo de 2026**, con la intención de incentivar entre nuestros vecinos el cuidado y embellecimiento de nuestro municipio, en general, y de sus fachadas, en particular en el municipio de Santaella. Se procede a hacer pública la convocatoria de los Premios para el año 2026, que se regirá por las normas que se detallan a continuación.

1.- OBJETO Y FINALIDAD

Esta convocatoria tiene por objeto otorgar diversos premios del “**III CONCURSO DE FACHADAS, REJAS Y BALCONES 2026**” en Santaella para potenciar y apoyar las iniciativas que hagan crecer la vida social y cultural del pueblo en todo el municipio, recuperando costumbres y tradiciones locales.

2.- REGIMEN DE CONCESIÓN Y FINANCIACION

La presente convocatoria de Premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y serán imputados al Presupuesto General municipal 2026, aplicación presupuestaria 3330.481.00 “Premios Concursos Culturales”.

3.- INSCRIPCIONES.

3.1. La Inscripción para participar en el Concurso se formalizará principalmente en la sede electrónica en la Web del Ayuntamiento **www.santaella.es** o en su defecto en el Registro General del Ayuntamiento de Santaella, en la solicitud de Inscripción que se publicará junto a estas Bases en la Web del Ayuntamiento **www.santaella.es**, la cual deberá ser cumplimentada en todos sus apartados y firmada por la persona responsable.

3.2. Solamente podrán participar en el Concurso aquellos particulares, asociaciones o colectivos que hayan realizado su correspondiente Inscripción y de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes Bases. Para participar en el Concurso, será condición indispensable participar con el adorno de fachadas, rejas y/o balcones, asumiendo las normas que se establezcan para el mismo por parte de la Concejalía de Festejos.

Bases del Concurso del “III CONCURSO DE FACHADAS, REJAS Y BALCONES 2026”

Código seguro de verificación (CSV):

692F C60B FBF8 A75E F087



692FC60BF8A75EF087

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcaldesa ***4317*** MARIA DOLORES DOBLAS (R: ***0600***) el 15-04-2026



Las fachadas, rejas y balcones deberán estar totalmente terminadas y decoradas antes de las 20:00h del viernes día 24 de abril de 2026.

3.3. El plazo de inscripción será hasta el jueves día 23 de abril de 2026.

3.4. El hecho de realizar la Inscripción en el Concurso supone el conocimiento y aceptación de las BASES. Las BASES estarán publicadas en el tablón de edictos electrónicos y en la web del Ayuntamiento de Santaella desde el 15 de abril de 2026.

4.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4.1. El jurado estará constituido por tres personas designadas por la alcaldía. Los miembros del jurado se reunirán el día 1 de Mayo de 2026 (Viernes) a las 11:00 horas en el Ayuntamiento para iniciar el recorrido de visita fachadas, rejas y balcones en el municipio de Santaella para su valoración.

Los participantes deberán embellecer sus rejas y/o balcones, así como su entorno, teniendo en cuenta que el jurado valorará los siguientes aspectos:

- La limpieza de la totalidad de la fachada y su entorno.
- El uso del color blanco, como signo tradicional y distintivo de Andalucía.
- El buen estado de las rejas, balcones, puertas y la ausencia de elementos impropios (como remiendos, uralitas, etc.)
- El embellecimiento será de carácter natural, con plantas, flores, macetas y jardinería no artificial.
- Se valorará la variedad floral, armonía, composición y cuidado de las plantas y macetas.
- Las fachadas deberán encontrarse ubicadas en el núcleo urbano.

4.2. El Jurado, debidamente motivados, podrán excluir del concurso a aquellas rejas y/o balcones que no cumplan con las bases de la convocatoria o cualquier otra circunstancia debidamente justificada.

4.3. El fallo del Concurso se hará público el sábado día 2 de Mayo 2026, en el Ayuntamiento de Santaella.

4.4. El fallo del Jurado será inapelable; las reclamaciones, en caso de haberlas, sólo podrán basarse en errores sumatorios.

5.- PREMIOS.

Se establecen los premios de la siguiente forma:

- 1º premio 200 €

Bases del Concurso del "III CONCURSO DE FACHADAS, REJAS Y BALCONES 2026"

Código seguro de verificación (CSV):

692F C60B FBF8 A75E F087



692FC60BFBF8A75EF087

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcaldesa ***4317*** MARIA DOLORES DOBLAS (R: ***0600***) el 15-04-2026



- 2º premio 150 €
- 3º premio 100 €.
- Y 10 premios accésit de 20 €.

Los premios establecidos en estas bases que quedarán sin adjudicar no podrán ser acumulados a fachadas, rejas o balcones ya premiados, por imperativo legal, quedando por lo tanto desiertos.

6.- HORARIO Y CONDICIONES DEL CONCURSO.

6.1. Las fachadas, rejas o balcones participantes se comprometen a acatar la decisión del jurado que tendrá el carácter de inapelable.

6. 4. Las fachadas, rejas o balcones que resulten premiadas en Santaella deberán permanecer expuestas al público hasta el Domingo, día 10 de Mayo de 2026.

Bases del Concurso del "III CONCURSO DE FACHADAS, REJAS Y BALCONES 2026"

Código seguro de verificación (CSV):

692F C60B FBF8 A75E F087



692FC60BFBF8A75EF087

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcaldesa ***4317*** MARIA DOLORES DOBLAS (R: ***0600***) el 15-04-2026